





y de Asuntos Jurídicos

AGUSE

Oficio No COFEME/16/0898

Asunto: Se remiten comentarios de particulares

México, D.F., 12 de febrero de 2016

Ing. Octavio Rangel Frausto Oficial Mayor Secretaría de Economía Presente

Se hace referencia al Anteproyecto denominado Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-199-SCFI-2015, Bebidas alcohólicas—denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba" (Anteproyecto), enviado por la Secretaría de Economía (SE) y recibido en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 25 de noviembre de 2015 y al oficio COFEME/16/0050 de fecha 8 de enero de 2016, mediante el cual la COFEMER emitió el dictamen total no final correspondiente.

SECRETARIA ECONOMÍA

Sobre el particular, debido a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el Anteproyecto se hizo público a través del portal de internet de la COFEMER desde el día de su recepción, se informa a la SE que se han recibido entre el 27 de enero y el 8 de febrero de 2016, los comentarios siguientes, mismos que se anexan para pronta referencia:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN FIRMA	EMPRESA/ PARTICULAR
B000160275	J. Jesús Zúñiga Mendoza	Diputado Federal de la LXIII Legislatura
B000160276	Ángel Francisco Peraldí León	Representante Legal de Bodegas Ferriño, SA de CV
B000160296	Eduardo M	
B000160305	M.C.P. J. Jesús Chagollán Hernández	Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco
B000160307	Mtro. Roberto Durán Michel	Presidente Municipal de El Limón, Jalisco
B000160310	Lic. César Augusto Rodríguez Gémez	Presidente Municipal de San Gabriel, Jalisco
B000160311	Lic. José Guadalupe Fletes Araiza	Presidente Municipal de Tuxcacuesco, Jalisco
B000160359	Q.F.B. Luz María López Mendoza	Licores Veracruz
B000160371	Juana Ceballos Guzmán	Diputada Local por el Distrito 18, del Congreso del Estado de Jalisco.

Al respecto, y en virtud de que el proceso de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión aún no ha concluido, se remiten a la SE los comentarios en cuestión para su conocimiento y valoración.

¹ Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la COFEMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/18062







El presente se comunica conforme a los artículos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Manuel Pliego Ramos Coordinador General

CPR/BHV

